

Santiago, 16 de marzo de 2020

Señor
Cristian Alvarez Castillo
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

VIA SEIL

Ref.: Su Oficio No. 9440 de fecha 13 de marzo de 2020

Señor Intendente:

Por la presente, damos respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual requiere que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad") informe según varios puntos que se indican en relación al brote del virus COVID-19 (el "Virus") y su declaración de pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud.

1. En relación a los efectos financieros y operacionales que dicha situación pudiera significar para la Sociedad, es del caso señalar que la Sociedad comercializa sus productos en todo el mundo, siendo Asia, Europa y Norteamérica sus mercados principales. El cierre de fronteras, la disminución de la actividad comercial y las dificultades y distorsiones en las cadenas de suministro en los principales mercados en los que operamos han impactado nuestra capacidad para cumplir con los volúmenes de venta previamente estimados para el primer trimestre, siendo hasta ahora el principal impacto una reducción de aproximadamente 2000 toneladas métricas de productos de litio en China. Para el resto del año el impacto en volúmenes de venta y precios de nuestros productos dependerá de la duración del Virus en los distintos mercados, de la efectividad de las medidas de contención en la propagación del Virus en cada país y de los estímulos fiscales que se puedan establecer en distintas jurisdicciones para promover la reactivación económica.

Por ahora nuestras operaciones no se han visto afectadas materialmente por el brote de COVID19. Hemos tomado medidas para mitigar el impacto de esta emergencia sanitaria en nuestros equipos de trabajo (descritas en el punto 2 de esta carta) y eso podría tener un impacto en nuestras operaciones. A esta fecha, estimamos que dicho impacto no es significativo.



Solutions
for human
progress

2. En cuanto a las medidas que la gerencia ha adoptado o pretende adoptar para mitigar posibles efectos financieros y/o operacionales, informamos a usted que la Sociedad ha implementado una serie de medidas en sus operaciones en Chile y el extranjero que buscan proteger a sus trabajadores y ayudar a reducir la velocidad de propagación del Virus. Las medidas adoptadas por la Sociedad consideran:
 - (a) La flexibilización de la jornada de trabajo, horarios de llegada y salida, junto con el incentivo del trabajo desde el hogar en aquellos casos en que ello es posible.
 - (b) Evitar las aglomeraciones, seminarios y reuniones masivas en las oficinas e instalaciones de la Sociedad.
 - (c) El fortalecimiento de protocolos de higiene personal (uso de alcohol gel, mascarillas, etc) y limpieza en faenas, casinos y oficinas.
 - (d) La reducción significativa de viajes nacionales y extranjeros, junto con el establecimiento de cuarentena obligatoria a quienes lleguen de destinos de alto riesgo.

3. En cuanto a la existencia de seguros comprometidos y nivel de cobertura de los mismos, informamos a usted que, a la fecha, no hemos identificado eventos constitutivos de cobertura por parte de las pólizas de seguro que la Sociedad tiene contratados.

4. Finalmente, hacemos presente a usted, que no contamos por ahora con otros antecedentes que, a juicio de la gerencia sea relevante proporcionar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Ramos Rodríguez
Gerente General

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.